



Nota Informativa 6 – 2025/2026

19 de diciembre de 2025

Desplazamiento arbitral en Ligas Nacionales
Procedimiento de pago en el kilometraje por los desplazamientos arbitrales

De cara a simplificar y normalizar el procedimiento de pagos por el kilometraje arbitral, desde la Federación Vasca se va a proceder a separar la gestión de Ligas Nacionales respecto a Ligas Vascas.

A partir de ahora todos los desplazamientos en los que incurran los árbitros y se correspondan con partidos de Ligas Nacionales serán facturados trimestralmente a los clubes por la Federación Española, mientras que lo correspondiente a Ligas Vascas será gestionado por la Federación Vasca y se facturará en dos veces a lo largo de la Temporada, al final de la primera vuelta de la Liga y al final de la misma.

No habrá ninguna diferencia en el montante económico ya que en ambos casos la facturación se realiza a 0,19 euros/km.

FVTM